



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO**

**INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
COMPETITIVIDAD**

Oficio Núm. IIC-DG-603/2026

Asunto: Baja Bienes muebles

Chihuahua, Chih., a 13 de agosto de 2026

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN
LOCAL P R E S E N T E. –**

Respecto al documento de registro en cuentas específicas de activo la baja de Bienes muebles, me permito manifestar que este informe no aplica para su presentación a razón de que a la fecha no se ha dado de baja ningún bien mueble.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la presentación del documento indicado, a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier observación o información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

**MTRO. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD**